

## ANEXO

Numero Registro Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento
<i>Asignatura: Inglés</i>			
A33EC009613	Martín Martín, Angel Carlos ... ..	28.444.497	4-11-1956
A33EC009635	Sánchez Sola, Antonio ... ..	27.241.460	13- 8-1965
A33EC009653	Boyero Iglesias, José ... ..	13.000.092	25- 9-1967
<i>Asignatura: Dibujo</i>			
A33EC009826	Herbera García, Francisco Javier ... ..	40.856.478	20- 9-1956
<i>Asignatura: Tecnología del Metal</i>			
A33EC009867	Encinas Galán, Pablo ... ..	30.196.246	6- 8-1969
<i>Asignatura: Tecnología de Delineación</i>			
A33EC009954	Zubeldia Díez, José Francisco ... ..	15.807.191	1- 1-1967
<i>Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial</i>			
A33EC0010058	Ortiz Molina, Juan José ... ..	24.294.235	29- 8-1960

24521

**ORDEN de 18 de octubre de 1984 por la que se dispone que don Maximino Alonso Marrero cause baja en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Maximino Alonso Marrero (AsiEC1120), Profesor titular de Escuelas Universitarias, en virtud del nombramiento otorgado con fecha 18 de septiembre último, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1964, de 18 de julio (Boletín Oficial del Estado del 28), de cuyo cargo se posesionó el 1 del corriente mes, mediante el que renuncia expresamente a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 37 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y los artículos 96 y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, ha dispuesto que don Maximino Alonso Marrero cause baja como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias con efectos del día 1 del corriente mes de octubre, en las condiciones previstas en el apartado primero del artículo 38 de la citada Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24522

**ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 (Boletín Oficial del Estado del 22) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Superadas las distintas fases del concurso-oposición y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos dirigidos en las Ordenes de convocatoria para el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 (Boletín Oficial del Estado del 22), para las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias natu-

rales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Lengua y Literatura catalanas» y «Lengua y Literatura vascas».

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en las asignaturas que se indican en los anexos I y II de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal:

a) A los opositores aprobados en expectativa de destino por los turnos libre y restringido, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 (Boletín Oficial del Estado del 22), que figuran en el anexo I.

b) A los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 (Boletín Oficial del Estado del 4 de marzo), que figuran en el anexo II, y que por las causas que en el mismo se indican no realizaron la fase de prácticas durante el curso 1982-83, y que, habiéndolas realizado durante el curso 1983-84, han sido declarados aptos en las mismas por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de mayo de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio), y las respectivas de las Comunidades Autónomas.

Tercero.—Declarar excluidos, por las causas que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo III de la presente Orden. A fin de mantener la continuidad docente, a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos, siempre que reúnan los requisitos exigidos.

Cuarto.—Todos los Profesores relacionados en los anexos I y II se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de 1 de octubre de 1984.

Quinto.—Los funcionarios nombrados en la presente Orden en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional 6.ª de la misma.

Podrán desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimientos los habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Sexto.—Percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Séptimo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Feliciano Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.